Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QUATRO.

de Manas el repuestto de Albitrios Conzedida de tan V. Mg.d de lin
pia Real y medio la Su S.ria daran quenta a esta ciu.d para el Ca
bildo de mañana Para que en yntelijenzia de sus Valores a de
gle en el todo la proposicion que ubiere de hazer a su Mg.d =

Proposicion del S.r Correxidor =

El S.r Correxidor Dixo que anoche a las nueve Con las cartas que Recibio de la ordin.
Le partizipa la ciu.d de murcia el conflicto en que la a puesto el temporal de agua que
el martes V.tez y seis del corr.te le a dado. en ella especialmente Con la ynundacion que la
mayor parte de su guertta a motibado la salida de la rrambla de Carpnera y Crezida
de aquel Rio llebandose Los dos puenttes que tenia de madera Para su comerzio. Y edi
ficios maltratando muchos molinos y ejecutando otros estragos que la ponian en
Grabe Cuydado y que le pedia que para ocurrir a las nezesidades y Grabes urjenzias
que a ocasionado este accidentte devia a aquella ciu.d para el luego a fazilitar las Probi
dencias mas eficazes de que nezesitaba su conflicto. Y cumpliendo su S.ria Con la so
atencion que debe a esta ciu.d le partizipa lo rreferido. Para que si no tubiere por pre
cisa su asistenzia en ella Para ora y en el ynterin que ocurre alguna nobedad y no
ticia del estado en que puede hallarse la Armada de su Mg.d xptianissima que segun
el ultimo abiso del gov.or de malaga en cartta de diez y seis del corr.te quedaba a la bista
de aquella ciu.d obserbando los mobim.tos del enemigo; Pase su S.ria Ynmediatam.te a murcia
dejando aqui las compañias de milicias de diferentes Ciudades Villas y lugares de este Reyno
que con el rrezelo de no saber lo que Resultara de la bista de las dos Armadas y lo abentura
do que se halla este puerto; a tenido su S.ria Por conbeniente no despedirlas hasta saber Con
Certidumbre el Rumbo de la enemiga Porque su animo es ocurrir a lo que fuere mas
urjente, sin negarse a quanto le sea posible en una y otra parte aunque sea a costa de su ma
yor Yncomodidad atendiendo al mayor serv.o de su Mg.d ynteresandose su obligacion
en todo lo que mire al consuelo y satisfacion de Ambas Ciudades ——

Acuerdo —

Y por la ciu.d Entendida la proposicion del S.r Don Carlos de Sanfil y atendiendo a
lo yrreparable que seria la ausencia de su persona en esta constitucion que puede Por ins
ttantes Rezelarse nobedad que pida su grande yntelijenzia y aplicacion a las ur
jencias que pueden acaezer del Real serv.o estando tan bezina a estas Costas la
Armada enemiga y en su zercania la de su Mg.d xptianissima, y que este puerto por